



# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 123 -2022-GR CUSCO/GGR

Cusco, 27 JUL. 2022

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** El Memorandum N° 559-2022-GR CUSCO/GGR de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, así mismo el artículo 5° del referido marco jurídico, establece: "La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR del 23 de abril 2021 y Resolución Ejecutiva Regional N° 265-2021-GR CUSCO/GR de fecha 17 de mayo 2021, se delegó facultades y atribuciones al Gerente General Regional en materia administrativa y de gestión entre otras la de "Aprobar, constituir comisiones y/o equipos de trabajo para optimizar la ejecución de las funciones propias de las diferentes instancias del Gobierno Regional de Cusco";

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco y;

En uso de las facultades conferidas por inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020 CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR Artículo Primero numeral A.10 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021, ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022-GR CUSCO/GR del 04 de enero 2022;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la conformación del Equipo Técnico de Elaboración del Informe Documental de Gestión de Balance 2019-2022 del Gobierno Regional de Cusco, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes.

Eco. Nancy Rosario Yucra Mendoza- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	<b>Presidente</b>
Eco. Rene Bonet Gutierrez- Subgerente de Planeamiento y Demarcación Territorial	<b>Integrante</b>
Lic. Marlon Montesinos Molina- Director de Imagen Institucional y Relaciones Publicas.	<b>Integrante</b>
Ing. Alexander Jesús Vega Ccahuana- Subgerente de Modernización y Tecnología de la Información.	<b>Integrante</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



*Gerencia General Regional*

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que el Equipo Técnico de Elaboración del Informe Documental de Gestión de Balance 2019-2022 del Gobierno Regional de Cusco, deberá entregar el informe final al término de 60 días calendario, de notificada la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial General Regional a los integrantes del Equipo Técnico de Elaboración del Informe Documental de Gestión de Balance 2019-2022 del Gobierno Regional de Cusco, unidades orgánicas y unidades funcionales responsables para su conocimiento.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**ESQ. DANIEL MARAVI VEGA CENTENO**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**